

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PROYECTO NCS2021\_081 DRA. VANIA MARTÍNEZ, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

### **RESOLUCIÓN EXENTA № 1453**

## **SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario afecto N° 863 de fecha 10 de junio de 2022; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº 3 de 2006 de Educación; el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 del 4 de julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, que Reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos que excepcionales que indica; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

- **1.** Que, la Dra. Vania Martínez, Directora del Proyecto NCS2021\_081 titulado "Núcleo Milenio Imhay", requiere la contratación del servicio de publicación de un artículo científico titulado: "State of Mental Health Research of Adolescents and Youth in Chile: An Ontological Analysis", que expresa en carta de fecha 22 de junio de 2022 e informe de fecha 08 de junio de 2022. (Solicitud: 846270).
- **2.** Que, el objetivo general del proyecto es generar evidencia que contribuya al desarrollo y evaluación de intervenciones para mejorar la salud mental de adolescentes y jóvenes con el fin de apoyar la creación y fortalecimiento de políticas públicas.
- **3.** Que, conocer el estado de la investigación en salud mental en adolescentes y jóvenes puede ser una herramienta importante para la toma de decisiones, especialmente en contextos de recursos limitados.
- **4.** Que, la divulgación científica a través de una revista internacional especializada es importante, dado que el contar con publicaciones en la temática contribuye a demostrar la colaboración internacional, experiencia en el área y da cuenta del trabajo desarrollado en el centro de investigación. Además, la revista escogida es de acceso abierto y tiene una alta visibilidad en la disciplina con un factor de impacto de 3.390.
- **5.** Que, el objetivo de esta publicación es mapear la investigación científica sobre salud mental de adolescentes y jóvenes en Chile utilizando un marco ontológico.
- **6.** Que, se solicita la contratación directa para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar la continuidad de la línea de investigación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Núcleo Milenio Imhay.
- **7.** Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **8.** Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 550103 IP. DONACIONES.
- **9.** Que, el servicio es suministrado por el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, según invoice N° 1769545 del 21 de junio de 2022; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 29786187



naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

- **10.** Que, la Subdirección de Servicios arbitró las medidas contempladas en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, a efectos de resguardar la eficiencia de la contratación.
- 11. Que, en relación a lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y las indicadas en el Artículo 4 letras a) d) y letra e) Nº1, Nº3 y Nº11 de la resolución N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile.
- **12.** Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

### **RESUELVO**

**1. AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de Publicación de Artículo Científico titulado *"State of Mental Health Research of Adolescents and Youth in Chile: An Ontological Analysis"* por un valor de CHF 2.400 (dos mil cuatrocientos francos suizos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, y cuyas especificaciones son las siguientes:

#### I. Servicio:

Item	Descripción
Título Revista	"International Journal of Environmental Research and Public Health"
Título Artículo	"State of Mental Health Research of Adolescents and Youth in Chile: An Ontological
	Analysis"
ID Artículo	ijerph-1769545-Proforma
Tipo Artículo	Artículo Aceptado
Autor	Vania Martínez, Marcelo A. Crockett, Ajay Chandra, Sarah Shabbir Suwasrawala,
	Arkalgud Ramaprasad, Alicia Núñez y Marcelo Gómez Rojas

## II. Plazo y Lugar de Entrega:

• El artículo se publicará en la revista "International Journal of Environmental Research and Public Health", una vez realizada la transferencia bancaria al domicilio en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland.

# III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la contratación expresados en Francos suizos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

## IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será la Dra. Vania Martínez, Directora del Proyecto NCS2021\_081, y le corresponderá:
  - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.
- 2. REALÍCESE la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
- **3. IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.



- **4. REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
- **5. PUBLÍQUESE** en <u>www.mercadopublico.cl,según</u> o en su defecto, en el sitio web <a href="http://www.uchile.cl/transparencia">http://www.uchile.cl/transparencia</a> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública".

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI Vicedecano

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO Decano

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 29786187